DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-5	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-29
		VERSIÓN:	2

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1150 DEL AÑO 2025
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Villavicencio, 15 MAY 2025

Señor(a)

Nombre completo del contratista:	**MAXILLANTAS LTDA**
Nit. o Número del documento de Identificación:	822006781-3
Representante Legal:	JORGE LIBARDO ARDILA MARTINEZ
Número del documento de Identificación	17,340,891
Dirección:	CR 33 20 71
Correo Electrónico:	maxillantasltda@yahoo.es
Teléfono Fijo - Móvil:	3208449862
Ciudad:	VILLAVICENCIO

Referencia: Aceptación oferta Mínima Cuantía No. GCSJ-MC-057-2025

El Departamento del Meta, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía No. GCSJ-MC-057-2025 procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el 5/8/2025 9:01 PM

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

La suscrita **ERIKA DEL PILAR ANA MAGDALENA ARIAS CUETO** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52.148.729 en calidad de Secretaria Administrativa nombrado(a) mediante Decreto No. 027 de fecha 4 de Enero de 2024 y posesionado(a) según consta en el Acta No. 016 de fecha 4 de Enero de 2024, facultado(a) para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de 2020, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el comité asesor y evaluador designado mediante acto administrativo de fecha 8 de mayo 2025, encuentra que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y que el proyecto se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número N/A según certificado expedido el N/A conviene, para el DEPARTAMENTO suscribir el presente Comunicado de Aceptación de Oferta, bajo los siguientes términos:

N° CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	N° CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a ejecutar
2068	29/04/2025	$90.000.000	3611101	0301-2.1.2.02.01.003-20	N/A	$90.000.000	$90.000.000
TOTALES						$90.000.000	$90.000.000

SECOP II

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.099.148-8	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-29
		VERSIÓN:	2

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. _____ DEL AÑO 2021
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

OBJETO:

ADQUISICIONES DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA GOBERNACION DEL META

TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un término de ejecución de **SEIS (06) MES o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

VALOR DEL CONTRATO

Noventa millones de pesos mcte ($90.000.000).

FORMA DE PAGO

El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: **pagos parciales hasta** el 90% y el 10% restante a la liquidación del contrato; previo cumplimiento de la acreditación de pagos de parafiscales, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso, factura, certificación del interventor o supervisor del cumplimiento a entera satisfacción de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del proponente

LUGAR DE EJECUCIÓN del presente contrato será

EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en **la ciudad de Villavicencio.**

SUPERVISIÓN

El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-29
		VERSIÓN:	2

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1150 DEL AÑO 2025
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

GARANTÍAS

El CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del contrato	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del servicio	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Igual al cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	NO APLICA
Responsabilidad civil extracontractual	Por 200 SM MLV del valor total del contrato	Igual a su ejecución	NO APLICA

DEPARTAMENTO DEL META GERENCIA DE PRESUPUESTO RECIBI FECHA 19 MAYO 2025 HORA 3:05

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el SECOP (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.7.1).

Firma:		Firma:	V.B. PARA PUBLICAR EN SECOP II
Nombre:	ERIKA DEL PILAR ARIAS CUETO	Nombre:	JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Cargo:	Secretaria Administrativa	Cargo:	Gerente de Asuntos Contractuales
Ordenador del Gasto		**Vo. Bo. para la publicidad en SECOP**	

Firma:		Firma:	
Nombre:	Adriana Lorena Gutiérrez Rodríguez	Nombre:	Alfonso Zamudio Villarraga
Cargo:	Asesor Cps	Cargo:	Abogado Cps
Proyectó		**Revisó**	

SECOP II

15 MAY 2025